

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 437
RETIRO,
VISTOS: 29 ENE. 2020

1º Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Decreto N° 3.657 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba la ejecución de los programas comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro año 2020*;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir golosinas para ser entregadas en los distintos sectores de la comuna con motivo de celebraciones de actividades estivales en la cual participarán niñas y niños de cada localidad;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de las iniciativas planificadas a partir del día 31 de enero de 2020;

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia y Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$1.342.500.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 2.685 paquetes de galletas mini Costa; 2.685 jugos Refreskids; 2.865 koyac; 2.685 obleas Chocman; productos para ser entregadas en los distintos sectores de la comuna con motivo de la celebración de las actividades estivales recreativas en distintas localidades con la participación de niñas y niños;

3º Impútese el gasto con cargo la cuenta N° 22.01.001.001.006 "alimentos y bebidas para personas" en el programa Apoyo Eventos Culturales en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"


ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO




CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /